

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2021

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y ocho minutos del día doce de enero de dos mil veintiuno, con ocho minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Previamente, el **Sr. Alcalde** anuncia que hay tres concejales que no pueden participar en el Pleno de manera presencial, por razones contempladas en el artículo 8.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Indica quienes son y que les va a pedir, como un requisito formal obligatorio, que se identifiquen y que declaren que no están en condiciones de asistir al Pleno de manera presencial. También advierte que, si no manifiestan lo contrario, se entenderá que cuando se emitan las votaciones, votan conforme lo haga el portavoz de su grupo, por lo que no se les va a requerir un voto individualizado a ninguno de ellos. Señala que el Secretario General deberá acreditar su identidad, a efectos de admitir esa participación y hacerlo constar en el acta.

Asisten a distancia, mediante conexión por medios telemáticos, identificándose y declarando encontrarse en territorio español, justificando todos ellos su imposibilidad de asistencia personal a la sesión por indicación de las autoridades sanitarias, los siguientes concejales: del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Manuel Saravia Madrigal; y del grupo municipal Popular: D^a Marta López de la Cuesta y D. Alberto Gutiérrez Alberca.

El **Sr. Secretario** manifiesta que los tres concejales están acreditados y perfectamente identificados, y que le consta que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 8.3 del Reglamento para poder participar a distancia en la sesión del Pleno.

Asisten presencialmente los concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Durán-tez (portavoz), D. Rodrigo Nieto García, D. José Antonio Martínez Bermejo, D^a. Irene Núñez Martín y D. Francisco de Paula Blanco Alonso; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D^a María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente, asimismo, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS

CELEBRADAS EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2020, así como los borradores de las Actas de las dos sesiones extraordinarias, celebradas el día 29 de diciembre de 2020, cuyas copias fueron remitidas a todos los miembros de la Corporación, las Actas mencionadas fueron aprobadas por unanimidad de los veintisiete capitulares asistentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

2.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la Alcaldía expresa su felicitación a los profesionales del Hospital Clínico Universitario de la ciudad de Valladolid, que ha recibido la acreditación Quality Healthcare, otorgada por el Instituto de la Sanidad de la Fundación IDIS. Subraya que el Clínico es el primer hospital público de la comunidad autónoma de Castilla y León al que se otorga este galardón que reconoce la excelencia de la calidad asistencial de las organizaciones sanitarias.

Igualmente, felicita al equipo de pediatras del Servicio de Urgencias del Hospital Río Hortega de Valladolid, que ha sido premiado en el Congreso de la Asociación de Pediatría por su trabajo sobre infecciones de orina en lactantes y niños.

Seguidamente, felicita a los periodistas vallisoletanos Ángel María de Pablos y Manuel Centeno, que han sido distinguidos en la trigésimo cuarta edición de los Premios Cossío. Señala que el Sr. de Pablos ha sido galardonado por su larga y fructífera trayectoria profesional, mientras que el Sr. Centeno ha obtenido el premio en la modalidad televisiva por su trabajo "Relato de una tragedia", emitido en la 8 Valladolid.

Por otro lado, felicita a Miguel Cuadrado, que ha ganado la medalla de oro en la categoría de menos de 75 kilos en el Campeonato de España de Boxeo Aficionado, celebrado en la localidad murciana de Los Alcázares. Destaca que el púgil del Club Boxeo Valladolid acumula ya diez entorchados entre los diferentes campeonatos nacionales en los que ha participado.

Igualmente, felicita a Daniel Pérez Román, que se ha proclamado campeón de España absoluto de yudo en la categoría de menos de 66 kilos en la final nacional disputada en Madrid.

Seguidamente, felicita al gimnasta vallisoletano Nuño Villafañe, que obtuvo la medalla de oro en trampolín y en doble minitramp en la categoría élite N 6, en el campeonato de España celebrado el pasado diciembre en el polideportivo Huerta del Rey de la ciudad.

Por otro lado, felicita al VRAC Quesos Entrepinares, que se ha proclamado campeón de la Copa Ibérica de Rugby, tras imponerse a Os Belenenses, el 27 de diciembre. El VRAC suma así su quinta copa ibérica, cuarta de manera consecutiva.

Asimismo, felicita a Ángel Cantero de la Fuente, fotógrafo del Arzobispado de Valladolid, que ha logrado el Premio Nacional Bravo a la labor diocesana de medios de comunicación, otorgado por la Conferencia Episcopal Española.

Seguidamente, felicita al arquitecto vallisoletano Alberto Campo Baeza, que ha obtenido el Premio Nacional de Arquitectura 2020, concedido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Recalca que el Jurado destacó la coherencia de su trayectoria profesional, su independencia creativa y su labor docente, dedicada a formar distintas generaciones de arquitectos.

Por otro lado, felicita a Azucena de la Fuente, que ha recibido el premio Prenamo en la categoría de artes escénicas e interpretación. Señala que la actriz vallisoletana ha sido acreedora a ese galardón, en reconocimiento a su trayectoria profesional.

Igualmente, felicita a los piragüistas Enrique Navas, Tite, y Juan Antonio Crespo, que rescataron con la colaboración de los bomberos a un hombre de 71 años que se encontraba en las aguas del río Pisuerga. Pone

de relieve, además, que es el segundo rescate realizado, en este caso, por Enrique Navas, en los últimos seis meses en el río Pisuerga.

Y, finalmente, felicita a José Vicente de los Mozos, director mundial de fabricaciones del Grupo Renault, que además ostenta desde el pasado 8 de enero las funciones de Group Country Head para España y Portugal, y presidente-director general de Renault España.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia de María del Castañar Domínguez, que fue primera teniente de alcalde y concejala de este Ayuntamiento entre 1995 y el año 2003, y falleció el pasado 3 de diciembre.

Condolencia también a la familia de la escritora Elena Santiago, que falleció el pasado 3 de enero. Subraya que la escritora leonesa, afincada en Valladolid desde 1965, fue autora de una quincena de novelas y de varios libros de poesía y cuentos. Menciona también que fue merecedora de numerosos galardones y reconocimientos, entre ellos, los premios Ateneo de Sevilla, Ateneo de Valladolid y Premio Castilla y León de las Letras, en el año 2002.

Condolencia, asimismo, a la familia del escultor vallisoletano Eduardo Cuadrado, fallecido el 8 de enero último. Indica que la obra de este reconocido artista está muy presente en calles y plazas de la ciudad de Valladolid, siendo su última creación postrera la escultura que representa a Miguel Delibes que se instaló en la plaza de Zorrilla.

Finalmente, expresa la condolencia a la familia de Arsenio López Huerta, que falleció el 3 de enero, quien fue delegado del Gobierno en Castilla y León entre los años 1993 y 1995.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 45 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país durante el año 2020, que forman parte ya de la trágica lista de 1.078 víctimas mortales por violencia de género, contabilizadas desde el 2003 hasta el día de hoy.

Indica que, desde la fecha de celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas cuatro mujeres: Soledad, de 59 años, en Gondomar, Pontevedra; María Dolores, de 50 años, en Villarrubia de los Ojos, Ciudad Real; Mariam, de 66 años, en Gáldar, Gran Canaria; y Onela, de 28 años, en Torrejón de Ardoz, Madrid.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que tales asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

2.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar, del Decreto 8384 del 2020, de 27 de noviembre, por el que se modifica el número 4 del anexo de inversiones del Área de Movilidad y Espacio Urbano.

Igualmente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente AI 37 del 2020, de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al 2020 y al 2021 y del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2020, convocatorias y convenios previstos y no aprobados por la Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Y, por último, se da cuenta también al Pleno de los siguientes convenios y de su expediente y decreto de aprobación: Convenio de colaboración con la Fundación General de la Universidad de Valladolid para la financiación de becas de titulado universitario para la modernización, internacionalización e I+D+i del tejido em-

presarial local 2020; y Convenio, expediente y decreto de aprobación de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios y la Confederación Vallisoletana de Empresarios para la realización del proyecto Valladolid Consolida 2020.

2.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA DEFENDER LA CULTURA EN VIVO COMO BIEN ESENCIAL.

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María Sánchez Esteban, con fecha 5 de enero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Los datos dan cuenta de que la cultura sigue siendo un sector muy precarizado que se alimenta de la pasión de quienes quieren dedicar su vida a mantenerla viva, pero a la par necesitan tener garantías de supervivencia económica al dedicarse a dicha pasión.

Es un hecho incontestable que la crisis sanitaria de la COVID-19 ha golpeado con dureza a toda la sociedad, no ya solo por el alto número de personas que han fallecido y de aquellas otras que, pese a sobrevivir, han quedado marcadas por importantes secuelas, sino también por el impacto brutal que las medidas extremas de confinamiento, necesarias para combatir la pandemia, han tenido sobre la economía, paralizándola en casi todos sus niveles. Sin duda se avecinan tiempos duros en los que vamos a ir viendo la verdadera y terrible dimensión de este problema, y nuestra propia institución habrá de adoptar medidas para minimizar esos efectos negativos que se mencionan, que estamos viviendo y que se prevén.

La cultura no es ajena a esta catástrofe y entra en esta nueva realidad más desfavorecida que otras áreas, por cuanto se trata de un sector tradicionalmente castigado por una precariedad endémica. Fue la primera de las actividades económicas en parar y ha sido la última en reactivarse, aunque a muy baja intensidad comparativa. Esto la coloca en un escenario de alta vulnerabilidad que, de no ser atajado, puede significar su desaparición, si no total, sí en muchos de sus ámbitos y expresiones. Por todo ello, ahora más que nunca necesitamos hacer un esfuerzo apoyando la actividad cultural, de forma que quede, como poco, en el lugar que tenía antes de la pandemia.

La crisis de la COVID-19 ha puesto en evidencia la precariedad del sector cultural en nuestro país. Miles de profesionales, artistas, músicos, técnicos, programadores, promotores, diseñadores, profesores de diferentes áreas de la cultura se encontraron, de la noche a la mañana, con su actividad paralizada, sin indemnizaciones ni posibilidades de acogerse a un ERTE, dado el carácter intermitente del trabajo. Lamentablemente, y aunque reconozcamos el esfuerzo realizado por las diferentes administraciones, las ayudas aprobadas para nuestro sector han sido insuficientes, y no han alcanzado a la mayoría del tejido productivo y trabajadores/as de la, no lo olvidemos, cuarta industria del país.

El repunte de casos tras la finalización del estado de alarma, y las medidas que se adoptan en las diferentes administraciones, golpean a un sector que, desde la reapertura de la actividad, ha aplicado las más estrictas medidas de seguridad, higiene y protocolo sanitario.

Desde la perspectiva de lo público, la cultura no puede entenderse como una partida presupuestaria más. Es decir, como un simple gasto. Por el contrario, la cultura es lo que nos da identidad y de ahí que las administraciones públicas deban garantizar la socialización y el acceso del conjunto de la ciudadanía a la misma. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la literatura, la fotografía, la danza, el teatro, la pintura, etc. son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia, narrar el contexto. La cultura también es un legado y sirve de base en una sociedad, porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

Por todo ello es importante que los organismos públicos garanticen el delicado equilibrio del ecosistema cultural. Manteniendo su diversidad, fortaleciendo el sector, ofreciendo garantías de expresión y difusión, promoviendo interacciones creativas, ayudando a las expresiones más desfavorecidas y posibilitando la conexión entre la dimensión local y la dimensión global de la cultura, apoyándola como un bien esencial y dotándola de medios suficientes para pervivir en el espacio y en el tiempo que nos toca afrontar en estos momentos.

En consecuencia, los grupos municipales Socialista-PSOE y Valladolid Toma la Palabra presentan esta moción y proponen la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Declarar la cultura como bien esencial.
2. Seguir promocionando la cultura en la ciudad de Valladolid, apoyando y escuchando especialmente a los artistas, músicos, técnicos, empresas y compañías enraizadas en su ámbito.
3. Continuar con el fomento presencial prioritariamente, de una oferta amplia y variada de actividades culturales y formativas e intentar no cancelar eventos, optando por la reprogramación, retransmisión online, etc. y garantizando así, en la medida de lo posible, todas las programaciones planificadas y las futuras.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución y de Adición, con fecha 11 de enero de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín J. Fernández Antolín y el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, y en su nombre los concejales que suscriben, formulan a la moción 2.3 a) presentada por los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra para defender la cultura en vivo como bien esencial, las siguientes

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Al punto 2, quedando redactado como sigue:

"Seguir promocionando la cultura desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, apoyando y escuchando especialmente a todos los componentes de este sector de la ciudad".

Al punto 3, quedando redactado como sigue:

"Fomentar, siempre que la situación sanitaria lo permita, una oferta amplia y variada de actividades culturales y formativas".

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añadirá un nuevo punto con el siguiente tenor literal:

"Instar al Gobierno de la Nación a la modificación del documento "actuaciones de respuesta coordinada para hacer frente a la pandemia por Covid-19", en el que se establecen cuatro niveles de alerta con medidas de acción frente al coronavirus, reflejando el carácter de bien esencial de la Cultura en las medidas, especialmente en los niveles 3 y 4 de alerta".»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=897>

La Moción anteriormente transcrita formulada por los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra y Socialista y las Enmiendas anteriormente transcritas formuladas por los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, no fueron sometidas a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido retiradas en el transcurso del debate con el fin de alcanzar sobre el asunto un texto consensuado entre todos los grupos políticos.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA “OKUPACIÓN” (OCUPACIÓN ILEGAL) DE VIVIENDAS E INMUEBLES.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 5 de enero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

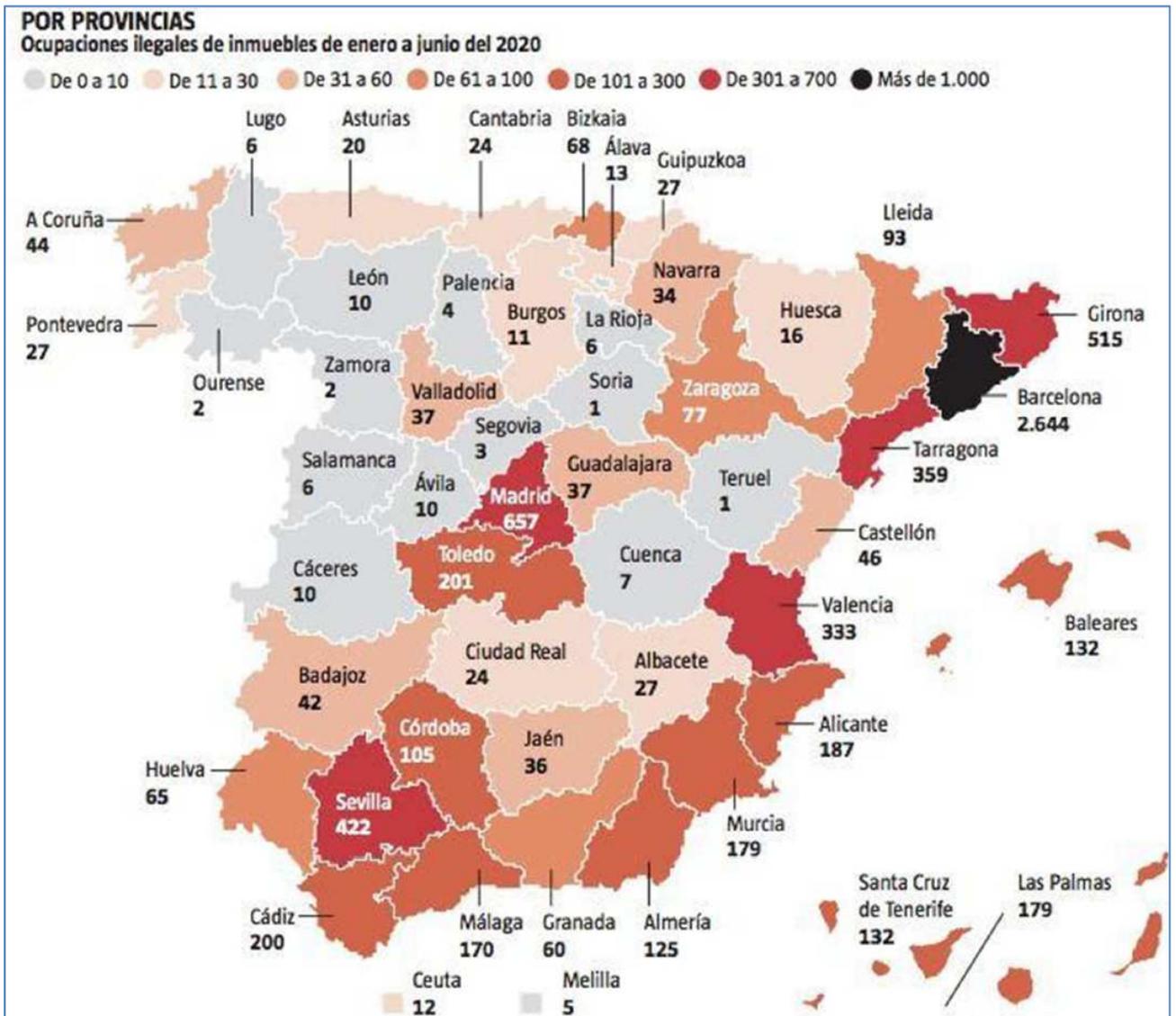
« Exposición de Motivos.

El fenómeno de la "okupación" de viviendas atenta no sólo contra uno de los derechos básicos de los ciudadanos como es el derecho de propiedad, amparado por la Constitución, sino que en algunos casos provocan un verdadero desahucio de sus legítimos propietarios, generando auténticos dramas personales y familiares. Pero, además, el fenómeno, como es sabido, está muchas veces relacionado con la delincuencia: hurtos, venta de droga, molestias al vecindario... y suelen concluir con estragos y desperfectos de importante cuantía en los inmuebles ocupados. En las noticias aparecidas en la prensa sobre los últimos casos de "okupación" en Valladolid y provincia, los denunciantes han sido precisamente los vecinos, no sólo del inmueble afectado sino del entorno, precisamente por las molestias e inseguridad que generan. La lentitud de los procedimientos judiciales y la imposibilidad legal de la policía de allanar esos inmuebles una vez constituidos en morada o domicilio de los ocupantes ilegítimos prolongan de forma insufrible el calvario personal de los propietarios.

Son precisamente los legítimos propietarios de inmuebles y viviendas en la ciudad los que hacen frente a los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, con sus impuestos y contribuciones, los que sufragan los servicios públicos y el funcionamiento de la ciudad, su alumbrado, la depuración y abastecimiento de agua, la recogida de basuras... Son vecinos de Valladolid que contribuyen al bien común y al sostenimiento de la ciudad y de sus instituciones. En justa reciprocidad, la ciudad debería apoyarles y defender sus derechos conculcados, ofreciéndoles o contribuyendo a ofrecerles seguridad jurídica.

Y siendo los Ayuntamientos las administraciones más cercanas al ciudadano, deben ser asimismo las más implicadas en resolver los problemas derivados de las "okupaciones" ilegales de viviendas, como son la afectación a la seguridad y a la convivencia que tanto perjudican a los vecinos, poniendo en marcha los mecanismos de coordinación y de respuesta ante tales actos contra la propiedad privada.

En el siguiente mapa que adjuntamos, podemos observar que Valladolid sufren una de las tasas más altas de todo el cuadrante noroeste de España en cuanto a "okupación" ilegal se refiere, siendo proporcionalmente a la población, por provincia solo superada en el resto de España por provincias como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Toledo, Tarragona, Cádiz, Girona, Las Palmas, Murcia o Alicante.



Y por tanto, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Valladolid expresa su compromiso con la defensa del derecho a la propiedad privada, así como su lucha contra la "okupación" ilegal de inmuebles. Y fruto de este compromiso, se reforzará la coordinación y la cooperación institucional con la Administración de Justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Valladolid creará un órgano de apoyo y asesoría legal frente al fenómeno de la "okupación", iniciando las causas judiciales o personándose en las que hayan iniciado los propietarios y haciendo frente a los gastos de defensa jurídica de las personas físicas o jurídicas afectadas por la ocupación ilegal de sus inmuebles o viviendas en el término municipal de Valladolid

TERCERO. - El Ayuntamiento de Valladolid invitará a la Diputación de Valladolid a unirse al órgano de apoyo y asesoría legal establecido en el punto Segundo, con objeto de extender el servicio al resto de ciudadanos que viven en el resto de municipios de la provincia.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Valladolid realizará una campaña informativa en medios de comunicación institucionales y privados, en pro del respeto a la propiedad privada y para fomentar la participación ciudadana para denunciar todos los casos de ocupación ilegal.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Adición y de Sustitución, con fecha 11 de enero de 2021, por la presidente del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 2.3.b) del orden del día del pleno ordinario de 12 de enero, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX contra la "okupación" (ocupación ilegal) de viviendas e inmuebles, las siguientes

ENMIENDAS DE ADICIÓN

Nuevo punto. "El Ayuntamiento de Valladolid ofrecerá asistencia habitacional y social a quienes sufran la ocupación ilegal de su vivienda con imposibilidad de ejercer su derecho a la vivienda y su derecho a la intimidad por mantenerse el ocupante de la vivienda contra la voluntad de su morador.

Nuevo punto. "Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Al punto segundo.

Donde dice: "creará un órgano de apoyo y asesoría legal frente al fenómeno de la "okupación", iniciando las causas judiciales o personándose en las que hayan iniciado los propietarios y haciendo"

Deberá decir: "facilitará apoyo y asesoramiento legal a los propietarios o comunidades de propietarios que sean víctimas del fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas y hará."»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=2809>

En el transcurso del debate se formula una Enmienda "in voce" de sustitución al punto 2 propuesta por el concejal de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, D. Alberto Palomino Echegoyen (grupo Socialista) del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la empresa municipal VIVA, facilitará apoyo y asesoramiento legal a los propietarios-personas físicas que sufran la ocupación de algún inmueble de su propiedad o a comunidades de propietarios que detecten la ocupación de algún inmueble de su comunidad.»

Votación del punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

Votación de la Enmienda de Sustitución “in voce” al punto 2 formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Enmienda de Sustitución “in voce” al punto 2, del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la empresa municipal VIVA, facilitará apoyo y asesoramiento legal a los propietarios-personas física que sufran la ocupación de algún inmueble de su propiedad o a comunidades de propietarios que detecten la ocupación de algún inmueble de su comunidad.»

La Enmienda de Sustitución al punto 2 del grupo municipal Popular no se somete a votación al aceptarse por dicho grupo la Enmienda de Sustitución “in voce” al punto 2 formulada por el grupo municipal Socialista.

El punto 2 de la Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Vox no fue sometido a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución “in voce” al punto 2 de la Moción, formulada por el grupo municipal Socialista.

Votación del punto 3 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor del grupo municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede.

Votación del punto 4 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4 de la Moción que antecede.

Votación de la 1ª Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la 1ª Enmienda de Adición del grupo Popular que antecede.

Votación de la 2ª Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la 2ª Enmienda de Adición del grupo Popular que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LAS UNIDADES URBANAS DEL CAUCE DE LA ESGUEVA RECOGIDAS EN LA REVISIÓN DEL PGOU.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, con fecha 5 de enero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Valladolid representa, desde el punto de vista urbanístico, un reto para cualquiera que pretenda encontrar una solución sencilla o de aplicación general. El Plan General de Ordenación Urbana vigente, al igual que sus predecesores, aborda las cuestiones de mejora tintado de las posiciones que predominan en nuestra sociedad, lo que convierte a la sucesión de los diferentes planes en un elenco de soluciones que vienen a responder a lo que demandan las corrientes de pensamiento y no necesariamente a lo que demanda la Ciudad como conjunto urbano.

En particular, esto tiene reflejo en las actuaciones que propone cada plan y el vigente, desde luego, no podía ser menos que los que le han antecedido cronológicamente; en la actualidad, nuestra sociedad está fuertemente marcada por principios urbanísticos como son la sostenibilidad, la movilidad o la peatonalización. Podríamos afirmar sin temor a equivocarnos, que estos son los nuevos instrumentos que, como señalaba Kettering ya a principios del siglo pasado, sirven para organizar un sentimiento de insatisfacción que el plan de ordenación urbana correspondiente viene a remediar. Pero es un remedio coyuntural a una necesidad creada, no podemos olvidar esto en ningún caso y menos cuando hablamos de actuaciones que van a perdurar en el tiempo y que van a tener un grado importante de afectación sobre la vida de nuestros vecinos.

Sirva como marco de esta política seguida a lo largo de las décadas la relativa importancia que cobran los diferentes indicadores y variables del proyecto europeo Urban Audit, auspiciado por la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (DG Regio) en colaboración con Eurostat, que permiten comparar la calidad de vida de las principales ciudades europeas. Desde finales de los años 90, cuando se puso en marcha dicho proyecto, los 62 indicadores y las 171 variables que lo integran han seguido siendo los mismos,

los datos que se recopila no han variado y permanecen a disposición de quien quiera emplearlos; sin embargo, las políticas urbanísticas y las actuaciones derivadas de las mismas han seguido cursos muy diferentes con el transcurrir de los años por mor de esa organización estructural de lo que habían de ser las necesidades insatisfechas.

Valladolid no es ajena, en absoluto, a estos vaivenes; el nuevo PGOU, en las actuaciones recogidas en las 60 unidades urbanísticas, manifiesta una voluntad inequívoca de alinearse con el espíritu de este tiempo. Esto no es, en sí, un problema ni un demérito del plan vigente, pero sí que supone una continuación de los problemas que sufre desde hace décadas nuestra Ciudad en su planeamiento urbanístico y que redundan en un empobrecimiento de la calidad de vida objetiva y permanente de los vallisoletanos. En otras palabras, estar a la moda de las corrientes no hace, en muchos casos, sino remedar escudero que se hacía llamar hidalgo y que adornaba su pecho con las migas de un pan que no se encontraba en su alacena.

La zona noreste de Valladolid es un claro ejemplo de esto y la que concita la atención de esta moción, más en particular, las zonas de Vadillos, las Batallas, la Pilarica, la zona del Hospital, la Rondilla-Santa Clara y el barrio de Belén, todas ellas sujetas a actuaciones que representarán una parálisis, si no un paso atrás, en las condiciones de vida de sus vecinos y, por ende, del conjunto de la Ciudad. Y esto es así porque las actuaciones parecen olvidar o dejar de lado no sólo las constricciones que impone la realidad de los vecinos, sino que ni tan siquiera atienden a los análisis que un equipo de gobierno muy similar al que redacta este PGOU hacía en 2016 sobre la situación de zonas urbanas de nuestra Ciudad perfectamente equiparables, si no las mismas, a las que marcamos en esta moción.

El eje que forman estas zonas no se corresponde con las unidades urbanísticas propuestas en el PGOU vigente por múltiples razones, pero, sobre todo, cobra sentido observarlas desde un principio de tiempos de edificación y de urbanismo y de otro de carácter demográfico.

Si atendemos al primero, parece claro que todas estas zonas responden al desarrollismo industrial de Valladolid en la segunda mitad del siglo XX, más en concreto en las décadas de 1960 a 1980, cuando se daba prioridad a la necesidad de construcción de alojamientos de los agentes productivos frente a las condiciones dotacionales del entorno donde se ubicaban. Si bien no es posible hablar de un denominador común en cuanto a los modos, materiales, sistemas y técnicas constructivas de estas zonas, aunque haya un patrón subyacente común a todas ellas -torre, manzana cerrada con patio, bloque lineal, doble crujía en H...-, lo que sí que resulta de aplicación en todos los casos es un indiscutible modo de urbanizar las zonas comunes, más en concreto la distribución de las superficies construidas y los viarios, que en muchos casos estaba determinada por una relación directa con la reserva de espacios públicos para el aparcamiento de vehículos. Nos encontramos entre estas áreas con la densidad de vivienda más elevada de toda la Ciudad, la que se produce en la zona de los Vadillos, y con otras con densidades muy elevadas, siendo la excepción en este caso la que se da en el barrio de Belén, entre otras razones porque la superficie objeto de estudio es muy amplia y por la tipología de muchas de las viviendas, unifamiliares con patio -casas molineras- aún presentes en la zona. Observando el dato en su conjunto, la densidad de vivienda media de estas siete zonas -154,31- no es difícil llegar a la conclusión de que, en efecto, ésta es muy elevada, lo que se conjuga, a la vez, con una superficie de viario muy reducida en la mayor parte de los casos, con una modesta mejoría en el caso de la zona del Hospital y de las Batallas, que produce una mayor sensación de enclaustramiento.

No es menos relevante la consideración de los espacios de aparcamiento disponibles que no sean en los propios viarios; como se apuntaba, la respuesta urbanística al empuje migratorio de las décadas mencionadas no tenía en cuenta la posesión de automóviles y menos aún los problemas derivados de su aparcamiento. En la actualidad, los turismos a nombre de particulares domiciliados en esas siete zonas ascienden a un número de 15895, siendo la Pilarica y Belén las que presentan datos más elevados en cuanto al número de vehículos por familia -0,9 y 0,82, respectivamente-, pero al menos en un 70% de las familias residentes en estas zonas hay

un vehículo. Este dato, en sí, puede no resultar lo suficientemente esclarecedor, pero sí que lo será más el que señala que hasta más de 7400 de los turismos matriculados a nombres de particulares en dichas zonas carecen de otro lugar de aparcamiento que no sean los propios viarios o, lo que es lo mismo, un 46,64% del total de los vehículos forman parte del mobiliario urbano de nuestra Ciudad en esas zonas. Esta situación es especialmente grave en las Batallas que, como gradualmente van indicando los datos, se convierte, de manera inequívoca y junto a los Vadillos, en el verdadero termómetro de la situación urbanística del área conjunta objeto de esta moción.

Y esto queda también especialmente remarcado cuando se analiza las superficies de equipamientos por familia, insuficientes en todas las zonas pero que en el caso de las Batallas llega a extremos casi de miseria, con 4,32 metros cuadrados de equipamiento por familia, miseria que se puede tocar en este sentido cuando hablamos de los Vadillos, con menos de un metro cuadrado de equipamiento por familia. Un problema de equipamientos, en el global apenas 18 metros cuadrados por familia, que se ve agravado en el tiempo por el constante aumento de la dependencia en toda nuestra Ciudad pero, especialmente, en algunas áreas objeto de esta moción, como son la zona del Hospital Santa Clara, la Rondilla o las Batallas, donde la dependencia ha crecido geoméricamente en las últimas décadas como resultado de un constante envejecimiento de la población residente. Así, si el porcentaje de población mayor de 65 años en Valladolid en su conjunto es de poco más de un 26%, en estas cuatro zonas se sitúa, respectivamente, en un 39,11%, en un 38,74%, en un 31,26% y en un 30,80 respectivamente. Es decir, en dos de las siete zonas el envejecimiento es un cincuenta por ciento más acusado que en el total de la Ciudad; sólo el barrio de Belén y la Pilarica se encuentran por debajo de la media de Valladolid.

Este mayor envejecimiento, sumado a la falta de equipamientos, a una densidad de vivienda elevadísima en algunos casos y a una ocupación muy alta de los viarios por la falta de plazas de aparcamiento derivada de la tipología constructiva propia de las décadas señaladas no se ve, tampoco, aliviado por el servicio de transporte público, la alternativa que se ofrece a una población que, como resultado del envejecimiento antes referido, también será cada vez menos frecuente en el pretendido uso de la bicicleta y de los carriles bici o ciclocarriles. Más detalladamente, sólo las líneas 1, 2, 3 7, 8 y 33 (ésta última con una frecuencia prácticamente testimonial) conectan estas zonas con el casco histórico sin tener que recurrir a las líneas circulares; seis líneas para una población superior a los 46600 vecinos resulta, evidentemente, una oferta escasa y que poco puede aportar a los problemas de movilidad endémicos de estas áreas.

Por si esta situación propia de estas zonas resultase poco preocupante, hay que añadir dos factores que se vienen a sumar a los que vive la población residente y que parten, fundamentalmente, de la presencia de la Casa del Estudiante de la Universidad de Valladolid, del Campus Universitario Miguel Delibes y del Hospital Clínico Universitario en esta área. Así como el número de usuarios -pacientes, visitas y profesionales- del Hospital Clínico Universitario no es fácil de cuantificar, sólo el número de los estudiantes del Campus Miguel Delibes comprendido en estas zonas ascendió a 2495 en el curso pasado, una cifra a la que hay que sumar la del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios de los centros antes referidos. Estaríamos hablando de más de 3500 personas sólo en estos colectivos que, de lunes a viernes, se convierten en vecinos temporales de estas zonas, con su consiguiente aportación de vehículos para el tráfico y el aparcamiento.

La división en unidades urbanísticas, tal y como se recoge en la revisión del PGOU, debería permitir “una aproximación pormenorizada a cada parte de la ciudad consolidada, concretando cuantitativa y cualitativamente sus parámetros urbanísticos” para valorar las “acciones que se realicen de acuerdo con el plan, o que se planteen como modificaciones del mismo en el futuro.” Sin embargo, cuando se lee con detenimiento las acciones propuestas para cada una de las unidades, y en concreto para las que son objeto de esta moción, uno no deja de pensar en que de los cuatro puntos para los que se pretende emplear la revisión del PGOU, tres quedan en entredicho, ya que, en primer lugar, los conceptos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana pare-

cen afectar más a la “conexión peatonal y ciclista” que a la creación de equipamientos urbanos que realmente alivien algunos de los problemas que existen en estas zonas, como, por ejemplo, el del aparcamiento en superficie, que no se soluciona eliminando espacios de aparcamiento, como en la Plaza del Doctor Marañón, tal y como se recoge en el PGOU vigente, reduciendo espacios de aparcamiento existentes en superficie, como en las calles Covadonga, Guadalete o San Quintín, también propuesto en el PGOU actual, ni ampliando las zonas de aparcamiento regulado y trasladando el problema de un lado del cauce de la Esgueva al otro, de las Batallas o los Vadillos a la Pilarica, o de Santa Clara y la zona del Hospital al barrio de Belén. Ni tampoco se consigue con una mejor urbanización que dé “mayor carácter de plaza o punto de encuentro” a las plazas de Alberto Fernández o de las Once Casas o en la confluencia de las calles Linares y Portillo de Balboa cuando las Once Casas está mal conectada, sujeta a constantes problemas de aparcamiento o cuando la confluencia de las calles Linares y Portillo de Balboa apenas da más de sí que para mejorar el equipamiento del pequeño parque de juegos infantiles que se encuentra frente a los contenedores de residuos. Y, además, todo esto vuelve a difuminarse en la concreción urbanística que la Ley de Say parece adoptar en nuestros días: que la oferta de carriles bici sea tal que aumente la demanda y justifique así su puesta en marcha.

En segundo lugar, porque los problemas existentes en muchas de estas zonas ya se habían detectado en un informe de 1991, en otro de 2001 y, sin ir más lejos, uno de 2016, con lo cual las acciones de mejora que se vuelve a denominar urgentes parecen carecer de ningún sentido y lo que merecen es una atención detallada, que responda a la realidad y no a las necesidades que el equipo de gobierno en cuanto organización nos crea para que nos sintamos insatisfechos y que, al mismo tiempo, tengan un carácter no de permanencia, pero sí de futuro.

Dicen que si se pretende que algo dure eternamente hay que pensar en cómo podría cambiarse al día siguiente; pues sigamos ese principio de prudencia a la hora de buscar soluciones. Si asumiésemos las aproximaciones actuales al urbanismo, los datos que se mencionaba más arriba no vendrían sino a señalar que los problemas no estriban en la necesidad de peatonalización ni en la dotación de más espacios ciclables, por mencionar sólo las actuaciones más numerosas que se recogen en las unidades urbanas de esta moción, sino en conseguir que los cocientes de densidad de vivienda, de equipamiento por familia, de viarios no sólo mejoren *per se, ça va sans dire*, sino que mejoren la calidad de los vecinos. Si adoptamos los criterios de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a urbanismo y salud, parece claro que el valor medio del número de viviendas por hectárea sería 120,76, el del viario del 17,19% de la superficie total o que las zonas verdes se deberían acercar a los 15 metros cuadrados por habitante (cabe recordar aquí que el estándar europeo habla de 25 metros cuadrados por habitante), parece claro que los problemas, aunque su urgencia sea, a la vista del tiempo transcurrido, relativa, son realmente estructurales, no coyunturales, y crecientes como resultado del evidente envejecimiento poblacional.

En tercer y último lugar, la gestión de los instrumentos y recursos correspondientes no se activan de forma solidaria; la consideración orgánica de la Ciudad se desvanece en cuanto las unidades urbanas pasan a concebirse única y exclusivamente como piezas aisladas de lo que debería ser un conjunto y el discurso se articula sobre un elemento único que obedece no a la planificación sino a la programación. Desde luego que se satisface el principio de ofrecer un marco comparativo objetivo, a partir de unos indicadores básicos, para establecer prioridades, pero el debate preciso sobre las soluciones a los problemas detectados no responde a la realidad, ya que trasciende a los modelos de análisis empleados, por ser estos inorgánicos, y que adolece, además, de un tercio de comparación, una piedra de toque que permita establecer analogías y contrastes. De nada sirve saber que la Pilarica tiene menor densidad de vivienda que los Vadillos si no sabemos que ambas se encuentran muy por encima de lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud; no aporta nada para la resolución urgente de los problemas casi seculares de las Batallas que se vaya a conciliar la peatonalización de las calles Guadalete, Covadonga y San Quintín si apenas cuenta con equipamientos por familia; carece de sen-

tido hablar de ciclocarriles y de carriles bici cuando las alternativas en algunas zonas, como el barrio de Belén, con una sola línea de transporte urbano colectivo con una frecuencia aceptable, o la Pilarica, en una situación pareja, son difícilmente justificables. Una carencia de consideración orgánica en el caso de estas unidades urbanas, de estas zonas de nuestra Ciudad, que sólo viene a reforzar la idea de que hay una agenda urbana que muta con los diferentes equipos de gobierno mientras que los problemas lamentablemente inmutables a los que se enfrentan sus vecinos no son observados como la naturaleza compleja que en realidad son.

La objetivización de unas necesidades que son exclusivas de un universo ideológico puramente coyuntural y partisano poco tiene que ver con la realidad permanente de los vecinos de estas zonas; y en ese universo posmoderno que han creado, hacen que sean los objetos los que hacen existir a los sujetos, alterando un orden lógico que debería comenzar por atender al sujeto para buscar una solución en el objeto. Prima más el nuevo elemento que satisface o soluciona una nueva, y probablemente artificialmente creada, necesidad sobre el sujeto, al que no se le resuelve el problema que tenía pero se le ofrece con todo lujo de pompas una solución a un problema del que no tenía ningún conocimiento.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal Portavoz, Martín José Fernández Antolín, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1. En la unidad urbana 4, paralizar, de forma temporal, la dotación de la Plaza del Doctor Marañón como espacio estancial hasta conseguir dotar de plazas de aparcamiento alternativo no sólo a esta unidad urbana en concreto sino a la zona en su conjunto.

2. En la unidad urbana 5, paralizar, de forma temporal, la accesibilidad a la Plaza de las Batallas a través de las calles Covadonga, San Quintín y Guadalete hasta conseguir dotar de plazas de aparcamiento alternativo no sólo a esta unidad urbana en concreto sino a la zona en su conjunto y facilitar espacios para la carga y descarga de vehículos de abastecimiento.

3. En la unidad urbana 5 y en unidades colindantes, programar actuaciones en suelo urbano consolidado y no consolidado que vengán a remediar los problemas asociados a la alta densidad de viviendas, a la escasez de viario y de espacios verdes y dotacionales de la zona noreste de la Ciudad.

4. Reconsiderar las dotaciones de equipamientos en la unidad urbana 9, toda vez que si bien la misma tendrá un índice suficiente (marcado, como la propia revisión del PGOU sugiere, por la presencia de las instalaciones del Centro Deportivo Río Esgueva), en el caso de la unidad urbana 10 en particular pero, en general, en las que se ha mencionado con anterioridad el índice correspondiente es bajo ya en la actualidad y la unidad urbana 9 ofrece posibilidades de mejora de los mismos.

5. En la unidad urbana 10, priorizar la actuación sobre la campa de la "Cuesta del Tomillo" para convertirlo en punto de encuentro de gran capacidad para Pilarica, Belén, Los Santos, Batallas y Hospital.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=5915>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la Moción que antecede.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EVITAR QUE LA MOVILIDAD EN VALLADOLID CONTINÚE EMPEORANDO.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 5 de enero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Desde el inicio del verano del pasado año en el que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento puso en marcha una serie de cambios bruscos y sin planificación alguna en la movilidad de la ciudad (nuevas peatonalizaciones, nuevos carriles bici y carriles bici segregados, aumento de los carriles bus y cierre de calles al vehículo privado), Valladolid viene sufriendo atascos y embotellamientos donde nunca antes los había habido.

El equipo de Gobierno, ante las primeras críticas, dejó claro que los cambios “habían venido para quedarse” y que las medidas necesitaban un “periodo de adaptación”, “de cambio de costumbres y hábitos” y que los vecinos se irían adaptando y amoldando a los mismos.

En estos seis meses hemos visto que las cosas, en lugar de ir a mejor, empeoran. Los atascos y embotellamientos se producen a diario y en cualquier época del año, da igual agosto que Navidad.

Los vecinos diariamente muestran su disgusto y malestar en la calle y a través de las redes sociales.

Las pequeñas modificaciones que se han realizado, como el desvío del tramo final del carril bici de Isabel la Católica, no han mejorado nada, no han servido para nada, más que para malgastar el dinero público.

En las últimas semanas el concejal responsable de movilidad ha anunciado más cambios con nuevos carriles bici y eliminación de aparcamientos disuasorios.

Siendo conscientes de que la solución ideal sería volver a la situación de partida, cuestión que hemos demandado en reiteradas ocasiones sin ningún éxito, el Grupo Municipal del Partido Popular quiere evitar que la movilidad en la ciudad empeore aún más.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, D^{ña}. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 12 de enero de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al equipo de Gobierno a:

1. Suspender y renunciar al proyecto de un nuevo carril bici segregado en el Paseo de Zorrilla.
2. Elaborar e iniciar las obras, antes de finalizar el presente año, de un proyecto de carril bici en las riberas del río Pisuerga que comunique el norte con el sur de la ciudad, vinculando así un proyecto medioambiental a uno de seguridad vial más saludable e incorporado a un entorno natural.
3. Que proceda a la apertura inmediata de la caseta de aparcabicis cerrada y ubicada en el aparcamiento disuasorio de la Feria de Muestras.

4. Que despliegue por diferentes puntos de la ciudad durante el presente año, al menos, cuatro casetas de aparcabicis cerradas y vigiladas.

5. Que realice los trámites necesarios para abonar a los usuarios de bicicletas el coste del biciregistro.

6. Que presente en sesión plenaria, antes de finalizar el primer semestre de 2021, el Plan Director de la Bicicleta adjudicado recientemente por Decreto 2020/8524. Previamente y para tener un diagnóstico adecuado, es necesario contar con un sistema de medición eficaz y transparente del flujo de bicis y V.M.P.

7. Que adecue de forma inmediata señaléticamente los carriles bicis para los patines y otros vehículos de movilidad personal y apruebe una nueva ordenanza reguladora de la movilidad en bicicleta y de V.M.P. antes del 31 de marzo.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmienda de Sustitución y de Adición, con fecha 11 de enero de 2021, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta las siguientes Enmiendas de adición y sustitución a la Moción del Grupo Popular, sobre Movilidad

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N° 1

El Acuerdo N°1 de la Moción enmendada, quedaría redactado:

"Paralizar el actual proyecto de nuevo carril bici segregado en el Paseo de Zorrilla, y rehacer los estudios de seguridad vial, tráfico y aparcamientos, y contemplando las correspondientes medidas correctoras"

ENMIENDA DE ADICIÓN N° 2

El Acuerdo N°7 de la Moción enmendada, quedaría redactado:

"El Equipo de Gobierno finalizará y aprobará la nueva Ordenanza de Movilidad Urbana, que acumula un retraso de varios años, y en la que se contemplará al menos los siguientes aspectos:

- Movilidad peatonal.-
- Movilidad ciclista.-
- Vehículos de movilidad personal (VMP).-
- Reservas de estacionamiento.-
- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.-
- Infracciones y sanciones.-"»

Asimismo, a la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre el concejal que suscribe, Pablo Vicente de Pedro, propone a los acuerdos dispositivos del punto 2.3.d) del orden del día del Pleno de fecha 12 de enero de 2021, la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

De la parte dispositiva, el punto 1 quedaría con la siguiente redacción:

1. Suspender y replantearse el proyecto de un nuevo carril bici segregado en el Paseo de Zorrilla para buscar la mejor solución posible para la movilidad de la ciudad.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=8574>

Votación de la Enmienda de Sustitución al punto 1 formulada por el grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de un voto a favor del grupo municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor del grupo municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, rechazó la Enmienda de Sustitución al punto 1 formulada por el grupo municipal Vox que antecede.

Votación de la Enmienda de Sustitución al punto 1 formulada por el grupo municipal Ciudadanos.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la Enmienda de Sustitución al punto 1 formulada por el grupo municipal Ciudadanos que antecede.

Votación del punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de nueve votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox, rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

Votación del punto 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 2 de la Moción que antecede.

Votación del punto 3 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede.

Votación del punto 4 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4 de la Moción que antecede.

Votación del punto 5 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 5 de la Moción que antecede.

Votación del punto 6 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 6 de la Moción que antecede.

Votación del punto 7 de la Moción, incorporada la Enmienda de Adición al punto 7 formulada por el grupo municipal Vox, al ser aceptada por el grupo proponente de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 7 de la Moción que antecede, incorporada la Enmienda de Adición al punto 7 formulada por el grupo municipal Vox, al ser aceptada por el grupo proponente de la Moción.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REACTIVAR LAS ACTUACIONES EN LA BARRIADA DEL 29 DE OCTUBRE.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 5 de enero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En junio del año 2017, el alcalde de la ciudad anunciaba la rehabilitación del Polígono 29 de Octubre, en el barrio de Pajarillos, con la intención de intervenir en 550 viviendas con un plazo estimado de tres años. Las obras de restauración de todo el barrio deberían haber finalizado en el año 2020.

Sin embargo, comenzado el año 2021, de los 32 bloques comprendidos en la segunda fase solo se han adjudicado cuatro, con lo que actualmente se ha actuado exclusivamente en el 20 % de la totalidad del área.

La barriada sigue siendo noticia desgraciada por actuaciones vinculadas al tráfico de drogas y delincuencia, comportamientos protagonizados por una minoría de sus habitantes. Los anunciados programas de intervención social continúan teniendo problemas burocráticos para su formalización, estabilidad y ejecución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, D^{ña}. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 12 de enero de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Convocar, de forma inmediata, la mesa de Convivencia de Pajarillos y la Junta Local de Seguridad para analizar e implementar medidas dirigidas a la erradicación del tráfico de drogas en la barriada del 29 de Octubre.
2. Impulsar los programas de intervención social con la firma de convenios estables con la Red Pajarillos y Pajarillos Educa, así como con la Coordinadora contra el Narcotráfico de Pajarillos.
3. Evaluar la actuación de los programas sociales desarrollados hasta el momento y reforzar las áreas donde se detectan mayores carencias.
4. Implementar un programa de realojo que favorezca la movilidad de los habitantes del 29 de Octubre.
5. Ubicar una Comisaría de Distrito en el Colegio Santiago López.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. María Aurelia Fernández Gómez, en nombre de la Asociación Cultural contra el Narcotráfico la Corrupción y la Especulación, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=12031>

Votación del punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

Votación del punto 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 2 de la Moción que antecede.

Votación del punto 3 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede.

Votación del punto 4 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó el punto 4 de la Moción que antecede.

Votación del punto 5 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos, rechazó el punto 5 de la Moción que antecede.

3.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENSEÑANZA, DEL ANTIGUO CEIP “FELIPE II”, CONCRETAMENTE UNA SUPERFICIE DE 2.051,03 M² DEL PATIO, CON EL FIN DE DESTINARLO A ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 23 de diciembre de 2020, la directora del Departamento de Patrimonio, D^a. Edith García Lera, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 5 de enero de 2021, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y las abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 30/2020, incoado en virtud del Decreto de fecha 3 de marzo de 2020, para la desafectación parcial del servicio público de enseñanza, del antiguo Colegio Público “Felipe II” situado en la calle Gaspar de Tordesillas, 1 de la ciudad de Valladolid, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección de Área de Movilidad y Espacio Urbano, con fecha 18 de febrero de 2020, remite escrito en el que solicita se proceda a la desafectación parcial del citado inmueble, concretamente el patio del mismo con el fin de crear un aparcamiento, sin perjuicio de que en el mismo se reserven algunas plazas para el uso del Centro de Educación de Personas Adultas, CEAP Felipe II.

Segundo.- Consultado el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid, el antiguo colegio público “Felipe II” situado en la calle Gaspar de Tordesillas, 1 consta con el núm. de propiedad 11-190, calificado jurídicamente como bien de servicio público afecto al servicio de enseñanza, y con referencia catastral 5106609UM5150E0001OF.

Tercero.- Figura en el expediente certificación catastral y gráfica del inmueble de fecha 19 de marzo de 2020.

Cuarto.- Se incorpora al expediente informe emitido por el arquitecto adscrito al Departamento de Patrimonio sobre el estado del ámbito a desafectar de fecha 19 de marzo de 2020.

Quinto.- Con fecha 15 de julio y 14 de agosto de 2020 se remite a la Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid planimetría del antiguo CP Felipe II, e informes emitidos por el arquitecto adscrito al Departamento de Patrimonio de fechas 19 de marzo y 11 de agosto de 2020 con el fin de determinar la superficie a desafectar.

Sexto.- El Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano, con fecha 26 de noviembre de 2020, remite informe elaborado por el arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano en relación con el ámbito de desafectación del patio del CEPA "Felipe II" de Valladolid, en el que figura la superficie susceptible de uso de aparcamiento, 2.051,03 m², señalando que:

"En relación con el asunto de referencia y a la vista de la documentación gráfica remitida por el Departamento de Patrimonio en soporte digital y formato DWG con propuesta de delimitación del ámbito de desafectación del patio del Centro de Educación de Personas Adultas "Felipe II", sito en la calle Gaspar de Tordesillas en Valladolid, para destinarlo a futuro recinto de aparcamiento procede efectuar las siguientes consideraciones:

- La mutación patrimonial planteada para la desafectación de una superficie de 2.051,03 m² del patio del CEPA "Felipe II", según esquema gráfico remitido, es concordante con el objetivo de configurar un ámbito individualizable susceptible de acondicionarse y destinarse a zona de estacionamiento de vehículos en superficie con acceso rodado principal a través del límite suroeste, en la confluencia de las calles Juan de Herrera y Esteban Jordán.

- Se constata asimismo que la ocupación prevista para la implantación de un futuro ascensor adosado a la fachada posterior del inmueble sito en el Paseo de Zorrilla 166 mantendría una zona de paso desde la calle Gaspar de Tordesillas de algo más de 4,00 m de anchura, de modo que, aunque no se utilizara habitualmente para la entrada, salida o tránsito de los vehículos que estacionen en el recinto, la existencia de dicho paso permitiría habilitar un acceso secundario apto para vehículos de emergencia.

Por todo ello y con estricta sujeción a los aspectos relativos a las competencias propias del Área de Movilidad y Espacio Urbano, no se observa inconveniente para la desafectación del referido patio de acuerdo con el ámbito y superficie que figuran en el esquema gráfico extractado de la documentación remitida por el Departamento de Patrimonio que se incorpora como anexo al presente informe. [...]"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el caso que nos ocupa concurre uno de los supuestos previstos en el artículo 3 del Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos educativos de titularidad municipal. Asimismo, se establece en el apartado 2º del citado artículo, que los expedientes de autorización serán tramitados y resueltos por las Direcciones Provinciales de Educación, a solicitud de los Ayuntamientos que estuvieren tramitando el procedimiento de desafectación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo.- El órgano competente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 I) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Tercero.- Se incorpora al expediente el informe preceptivo de Secretaria General, por tratarse de un asunto cuya resolución corresponde al Pleno por mayoría absoluta.

Por todo ello considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, SE ACUERDA

Solicitar autorización a la Dirección Provincial de Educación para la desafectación parcial del servicio público de enseñanza, del antiguo CEIP “Felipe II” situado en la calle Gaspar de Tordesillas, 1 de la ciudad de Valladolid; concretamente una superficie de 2.051,03 m² del patio, descrita en el ámbito y superficie que figura en el esquema gráfico que obra en el expediente en la página 52 suscrito por técnicos del Área de Movilidad y Espacio Urbano de fecha 24 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 31/2001, de fecha 1 de febrero, con el fin de destinarlo a zona de estacionamiento de vehículos en superficie.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

5.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 11 de enero de 2021, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Pregunta sobre las vacaciones del Sr. Alcalde en Ibiza presuntamente pagadas por un contratista del Ayuntamiento de Valladolid:

El pasado 10 de diciembre, el Grupo Municipal VOX presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid una “Petición de Información sobre REGALO recibido por el Sr. Alcalde”, a cuenta de las siguientes informaciones aparecidas en prensa sobre sus vacaciones en Ibiza y Formentera entre los días 20 y 22 de septiembre:

- El Sr. Alcalde, en compañía de su hija y otras personas, disfrutó de una estancia de al menos 2 días a bordo de un yate de lujo de 20 metros de eslora
- El Sr. Alcalde, en compañía de su hija y otras personas, comió en el conocido restaurante “Es Caló” de Sant Agustí
- El pago del alquiler de este yate lo realizó la empresa Zaiglobal Services SL mediante transferencia bancaria
- Esta empresa Zaiglobal Services SL fue adjudicataria en mayo de este año de un contrato de casi 200.000 euros del Ayuntamiento de Valladolid.

La gravedad de las informaciones publicadas trasciende el ámbito de la vida privada del Sr. alcalde, y tiene serias implicaciones para su buen nombre y el de la Institución que preside.

La respuesta que el Sr. Alcalde ha dado a la Petición de Información presentada en el Registro General ha sido que “esos gastos pertenecen al ámbito privado”, sin confirmar ni negar si los gastos de viaje

del señor alcalde y su acompañante (medios de transporte, recreo, hospedaje y manutención) fueron abonados por él mismo, lo que mantiene la duda razonable de si se trata de un regalo al señor Alcalde por parte de un contratista del Ayuntamiento de Valladolid, duda que de confirmarse, significaría que:

1) Viola el Código Ético del Ayuntamiento de Valladolid (Código de Buen Gobierno Local de la FEMP), que afirma en su apartado "Conflicto de Intereses":

Los cargos electos locales y directivos de esta Administración "no aceptarán, recibirán o solicitarán, directamente o a través de terceros, regalos que sobrepasen los usos habituales, sociales o de cortesía por parte de entidades o personas o, en cualquier caso, que sobrepasen la cuantía de 150 euros."

2) Podría ser constitutivo de delito contra la Administración Pública (art. 422 Código Penal), en cuanto a "La autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, admitiera, por sí o por persona interpuesta, dádiva o regalo que le sean ofrecidos en consideración a su cargo o función".

Así pues, se hace imprescindible un ejercicio de TRANSPARENCIA hacia la ciudadanía y hacia esta Corporación, por lo que procede formular las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA.- El señor alcalde, ¿tiene y va a presentar a esta Corporación, la acreditación de todos los gastos de traslado desde Valladolid al lugar de vacaciones en Ibiza del Sr. alcalde y/o sus familiares y/o acompañantes, incluyendo medios de transporte y recreo utilizados durante esa estancia (como pudiera ser el yate de lujo señalado en la noticia)?

SEGUNDA.- El señor alcalde, ¿tiene, y va a presentar a esta Corporación, la acreditación de los gastos de hospedaje (indicando día de entrada y salida), así como de restaurantes y / o visitas a ciudades / lugares durante esa estancia en Ibiza / Formentera?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **segunda pregunta**, formulada con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«Mediante Decreto 2018/7288, de 20 de noviembre de 2018, se adoptó resolución dentro de la pieza separada nº 8 del expediente 91/2013, relativo a la concesión de dominio público para la instalación, explotación, mantenimiento y reposición de carteleras de gran formato en el término municipal de Valladolid, en la que el equipo de gobierno autorizaba la instalación de un cartel de gran formato en el Paseo Juan Carlos I con vuelta al Paseo de San Isidro.

Desde la ubicación de este cartel publicitario en dicha localización, que sepamos, al menos los vecinos de la zona, la Federación de vecinos Conde Ansúrez y la Cofradía de San Isidro Labrador se han venido quejando porque el cartel causa un impacto negativo en el entorno por cuanto tapa la visión de la ermita de San Isidro y, al parecer, perjudica también la visibilidad de los vecinos que viven en los edificios que se encuentran justo detrás del mencionado cartel publicitario.

Ante las solicitudes de cambio de ubicación del cartel publicitario suscitadas, la respuesta del equipo de gobierno fue, básicamente, que existía compromiso con la empresa adjudicataria de mantenerlo hasta el fin del contrato de concesión. El fin de dicha concesión sucedió el pasado 6 de diciembre de 2020.

Por ello, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Herrero, para que sea contestada en el Pleno ordinario del 12 de enero de 2021 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Existe el compromiso en firme de retirar el cartel publicitario que se ubica en el Paseo Juan Carlos I junto a la ermita de San Isidro?
2. ¿Cuándo tienen pensado retirar el mencionado cartel?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **tercera pregunta** formulada, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Francisco de Paula Blanco Alonso, que se transcribe a continuación:

«Resulta evidente el deterioro de las pinturas del suelo que se realizaron en las calles Regalado, Constitución, Menéndez Pelayo, Claudio Moyano, Licenciado Vidriera y Francisco Zarandona.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 12 de enero, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál ha sido el coste económico de estas pinturas, hasta la fecha de hoy?
2. ¿Son conscientes de “los desconchones” y de “la suciedad” que se están produciendo?
3. ¿Qué soluciones tienen previstas acometer para solucionar el problema?
4. ¿Cuál es la valoración “actual” sobre esta actuación en el casco histórico de Valladolid?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio Martínez Bermejo, que se transcribe a continuación:

«El pasado mes de septiembre de 2020, la presidenta de AQUAVALL y concejala del equipo de Gobierno, María Sánchez, reconoció públicamente en la reunión del Consejo de Administración de la entidad que la ejecución de inversiones de dicho organismo ascendía a 1,2 millones de euros en 2017, 1,6 millones en 2018 y 3,8 millones en 2019.

Esa ejecución real de inversiones, 6,6 millones de euros en tres años, está muy por debajo de la previsión inicial de 35,7 millones en esos tres ejercicios, es decir, supone el 18 % de lo previsto y se ha destinado fundamentalmente a la compra de suministros y equipamiento.

A lo largo de los últimos meses, en nuestra ciudad se han venido produciendo una serie de averías y reventones en la red de abastecimiento de agua potable con una frecuencia más alta de lo habitual y de lo deseado, generando el malestar permanente de los vecinos afectados al quedarse sin el suministro de un bien tan esencial como el agua de consumo o problemas en las calefacciones en los días más fríos del año.

Por todo ello, y dada la trascendencia de este tema y la incomodidad que se está generando a los vecinos, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 12 de enero, las siguientes

PREGUNTAS

1. De los 6,6 millones de euros invertidos en esos tres años, ¿cuánto se ha destinado exactamente a renovar las redes de abastecimiento de agua potable?
2. ¿Está la concejala satisfecha con los datos de inversión efectivamente realizada?
3. ¿Se ha planteado algún tipo de compensación a los vecinos afectados por cada corte de suministro?
4. ¿Confirma la concejala que la entidad disponía en caja, a finales de 2019, de una cantidad superior a los 20 millones de euros? ¿Cuál es la cantidad disponible actual?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **quinta y última pregunta** formulada, con fecha 11 de enero de 2021, por la concejala del grupo municipal Popular, D^a. Marta López de la Cuesta, que se transcribe a continuación:

«Desde el inicio de la pandemia se está observando que esta afecta con más intensidad a las personas y familias con menos recursos, entre esos colectivos destaca el de los transeúntes. La atención a los transeúntes ha empeorado sustancialmente en Valladolid desde el 1 de enero, ya que desde ese día el albergue se cierra por la mañana y los usuarios deben trasladarse al comedor social si quieren estar a cubierto durante el día.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 12 de enero, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Le parece bien al equipo de Gobierno que los transeúntes deban abandonar a diario el albergue a las ocho de la mañana, o a las 12:30 excepcionalmente ayer por la nevada?
2. ¿Puede garantizar el equipo de Gobierno que a partir del 1 de marzo esta situación se habrá resuelto?
3. ¿Cómo puede explicar el equipo de Gobierno que para atender a los transeúntes en esta situación se hayan tramitado tres contratos de emergencia? ¿Cuentan esos contratos con el informe favorable de la intervención y de los servicios jurídicos?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=15074>

5. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dándose cuenta por el **Sr. Alcalde** de los siguientes:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Ruego para que arreglen las aceras de brea de la calle San Luis:

El temporal que hemos vivido el pasado fin de semana ha convertido en una pista de hielo las aceras de nuestra ciudad, haciendo que el simple hecho de salir a la calle se convirtiera a veces en un arriesgado ejercicio de equilibrio.

Pero ha habido algunos vecinos de nuestra ciudad que han tenido que sufrir este riesgo acentuado por el estado de las aceras. Y en particular, nos referimos a los vecinos de la calle San Luis, que desde hace 40 años sufren unas aceras hechas de brea, material que ya no se encuentra fácilmente en el resto de calles de la ciudad, y material que con la nieve y el hielo de estos días hace el firme especialmente resbaladizo y peligroso.

Hablamos de aproximadamente 300 familias que han visto como las aceras de todas las calles de su entorno se han ido arreglando y embaldosando (calles Don Sancho, Nicolás Salmerón, Acibelas, Tudela, Cruz Verde, Labradores,...), pero que por algún extraño motivo, a su calle nunca le ha llegado el turno, a pesar de pagar religiosamente los impuestos como el resto de vallisoletanos.

Por todo ello, y a pesar de que no se llegará a tiempo de subsanar las situaciones de riesgo vividas en este temporal,

el Grupo Municipal VOX formula el siguiente,

RUEGO

Que el señor Alcalde adopte las acciones necesarias para que se arreglen urgentemente las aceras de la calle San Luis, cambiando el pavimento de brea actual por uno de baldosas, como en el resto de calles del entorno.

Y que se acometan las mismas acciones en el resto de calles de la ciudad que pudieran aun tener las aceras de brea.»

Un **segundo ruego** formulado, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ruego para la aplicación de las bonificaciones en las cuotas mensuales y en el servicio de madrugadores a todas las familias numerosas de la ciudad:

En España, las mujeres, aunque trabajen fuera de casa, cargan con la mayor parte de las labores del hogar. Según los datos del Movimiento Natural de la Población (MNP), en España el 52,6 % del total de nacimientos fue de madres que no ejercen tareas remuneradas fuera del hogar y un 47,4 % de madres que trabajan fuera del hogar. En otras palabras, así como los aumentos más notables de la fecundidad en Europa se han dado en los países donde se ha alcanzado un mayor grado de igualdad entre varones y mujeres, la dificultad de las mujeres españolas para encontrar esa igualdad ha tenido como consecuencia el retraso de la edad del primer hijo (un 30 % de las mujeres alegaron razones económicas y laborales, de conciliación de la vida familiar y laboral, para retrasar su maternidad) y una falta de asunción de responsabilidad por parte de los varones para integrarse y volcarse en la crianza de los hijos en vez de en el ámbito laboral (el 26 % de las mujeres de 40 a 44 años se expresó en este sentido). Si tomamos como referencia nuestra Comunidad Autónoma y analizamos la demografía de la maternidad según franjas de edad y nivel de estudios, no es difícil observar que si bien la mayoría de las mujeres de Castilla y León que han tenido hijos biológicos tienen un nivel de estudios superiores (un 49,76%), esto supone un retraso muy sustancial en el momento de tener a su primer hijo respecto a las mujeres con menos estudios; mientras que éstas últimas tienen a su primer hijo preferentemente antes de los 25 años (un 45,92%), las primeras esperan hasta más allá de los 30 (un 68,60%). Estos datos demuestran fehacientemente que la capacitación laboral de la mujer tiene un efecto directo sobre el momento de la maternidad y, por motivos obvios de carácter fisiológico, con el número de hijos que finalmente tiene.

En cualquier caso, y volviendo a las cifras nacionales, poco tiene que ver la realidad con la voluntad, ya que según la Encuesta de fecundidad, en nuestro país Entre los varones de entre 25 y 39 años, el 33 % aproximadamente desea tener dos hijos o más, mientras que en las mujeres de esas edades ese porcentaje sube al 37%. Por consiguiente, la probabilidad teórica de que los dos miembros de una pareja formada al azar, ambos entre 25 y 39 años, desee tener dos o más hijos, acercándonos así a la tasa de repoblación del 2,05%, estaría en torno al 12 %.

Los apoyos a la natalidad han sido y son notables en Francia y, como ya se dijo, también en los países nórdicos e Irlanda. Los países nórdicos han llevado a la práctica amplias medidas para el fomento de la natalidad a través de apoyos laborales y económicos hacia las mujeres gestantes, que siguen tras el parto en forma de recursos sanitarios, educativos y subvenciones directas. Esas políticas explican en buena parte que la fecundidad en esos países se haya mantenido —como en Francia— claramente por encima de la media europea.

Pasando a lo que ocurre en nuestra Ciudad, la pirámide demográfica de Valladolid va consolidándose en una forma de pirámide invertida. En la misma línea, la tasa de dependencia en nuestra Ciudad aumenta pro-

gresivamente, de manera muy acusada en determinados barrios, y lo hace en la franja de los mayores de 65 años y no en la de los menores de 15; en concreto, un 25,34% de los vallisoletanos está por encima de esa edad, si bien hay barrios que se encuentran con una tasa de más de uno de cada tres vecinos con una edad superior a los 65 años. Por el contrario, sólo diez barrios de nuestra Ciudad se encuentran por debajo del 20% de personas mayores de 65 años.

Si extendemos nuestro objetivo a la tasa de maternidad, partimos de un dato muy alarmante y que, sin duda, marca el presente ruego, que no es sino que dicha tasa se encuentra en un -0,51. Es cierto que hay diez barrios en nuestra Ciudad que tienen tasas de maternidad que superan la tasa de reemplazo del 2,05, pero no podemos olvidar que son 47 barrios en los que se divide nuestra Ciudad y que en dieciocho de ellos las tasas de maternidad están en números rojos.

El futuro de Valladolid pasa, entre otras muchas políticas de índole económico, fiscal y de atracción de empresas, por garantizar la conciliación como elemento básico del desarrollo económico y social. Si pretendemos que nuestro trabajo tenga un valor añadido y evitar el efecto de la despoblación y la pérdida de talento, también necesitamos arbitrar medidas de carácter social que faciliten el asentamiento de esos trabajadores cualificados.

La normativa de las Escuelas Infantiles municipales marca como motivos de la reducción de las cuotas, además del IPREM familiar, el hecho de que haya dos o más hermanos matriculados en el mismo centro o en centros municipales. Esto supone que un niño en edad de escolarización infantil con un hermano que la haya superado no tiene derecho a esta reducción en la cuota. Porcentualmente, el número de familias numerosas con más de un niño matriculado en Escuelas Infantiles municipales es muy escaso. Tanto la Junta de Castilla y León como la Diputación de Valladolid aplican descuentos a los hijos de las familias numerosas, tanto de categoría general como especial, matriculados en Escuelas Infantiles dependientes de estas administraciones, independientemente de la edad que tengan los niños.

Entendemos que esta diferencia supone, de hecho, una pérdida de ventaja para nuestra Ciudad y, por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre D. Martín José Fernández Antolín, concejal portavoz de dicho Grupo, traslada al Alcalde de Valladolid, en el Pleno de la Corporación en su sesión del próximo día 12 de enero de 2021, el siguiente

RUEGO

Que las Escuelas Infantiles municipales apliquen en el curso 2021/2022 los mismos descuentos que ya se aplican actualmente en las cuotas mensuales y en el servicio de madrugadores a todas las familias numerosas con algún menor matriculado en las mismas y no sólo a aquellas con dos o más menores matriculados en dichos centros.»

Un **tercer ruego** formulado, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ruego para la reposición en las cabeceras de línea de AUVASA de sanitarios químicos hasta la equipación de las mismas con soluciones permanentes:

El cierre de los establecimientos hosteleros de nuestra Ciudad decretado por los gobiernos central y autonómico en diferentes momentos de la pandemia ha sacado a la luz una serie de cuestiones colaterales y que poco tienen que ver con la grave situación de los propietarios de dichos establecimientos pero que, sin duda alguna, son merecedoras de la atención municipal porque afectan directamente a algunas de las responsabilidades que tiene asumidas este Ayuntamiento.

Así, y si bien durante un período de tiempo importante se buscó una solución, aunque fuera transito-

ria, para que los trabajadores de AUVASA, más en concreto los conductores, pudieran disponer de unos sanitarios químicos que paliasen provisionalmente el cierre de la hostelería, que venía siendo el recurso habitual de esos conductores para realizar sus necesidades fisiológicas, la reapertura de la hostelería supuso un paso atrás y la eliminación de aquellos sanitarios. De nuevo, por tanto, quedaban a la contingencia de disponer de un establecimiento hostelero próximo en las cabeceras de las líneas que no disponen de aseos permanentes, que son aún la mayoría.

El agravamiento de la situación epidemiológica y el cambio en el modo de hacer el seguimiento de la misma que ha establecido el gobierno autonómico son una prueba más de la vulnerabilidad que presenta el colectivo de los conductores de nuestro transporte urbano colectivo; en este sentido, si atendemos a los datos que facilitó el pasado día 9 de enero el Ministerio de Sanidad, y a la espera de que sean actualizados y refrendados por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, la tasa real a siete días en Valladolid se fija en 208 casos por cada cien mil habitantes, lo que supondría el establecimiento del nivel 4 de alerta de manera inmediata y, como consecuencia, el cierre de nuevo de la hostelería.

Pero esto no deja de ser, como afirmábamos al principio, una coyuntura que ha puesto de manifiesto una realidad de las condiciones laborales de parte de los trabajadores de AUVASA. Pasada la pandemia, si no se hace nada al respecto, la dependencia de los establecimientos hosteleros seguirá siendo la misma en cuanto a proximidad, horarios de apertura y, no lo olvidemos, la buena fe de los propietarios de los mismos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre D. Martín José Fernández Antolín, concejal portavoz de dicho Grupo Municipal, traslada al Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, en el Pleno de la Corporación en su sesión del próximo día 12 de enero de 2021, el siguiente

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Valladolid instale a la mayor brevedad, de manera provisional y hasta la equipación de unas soluciones permanentes, los sanitarios químicos que retiró de las cabeceras de línea del transporte urbano colectivo para que los conductores de AUVASA puedan hacer uso de ellos sin depender de la existencia y apertura de establecimientos hosteleros próximos.»

Un **cuarto y último ruego** formulado, con fecha 11 de enero de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez, que se transcribe a continuación:

«Coincidiendo con el último pleno ordinario celebrado el 1 de diciembre de 2020, un medio de comunicación nacional publicó que el alcalde "había adjudicado 200.000 euros al empresario que le pagó un yate de 4.000 euros/día en Ibiza".

La presidenta del Grupo Municipal Popular, nada más iniciarse el pleno, solicitó al alcalde que debía dar explicaciones sobre el asunto y "que, de ser así las cosas publicadas, debería dimitir".

La contestación del alcalde consistió en criticar con dureza al medio responsable de la publicación y arremeter contra la presidenta de nuestro Grupo manifestando que no tenía principios, escrúpulos y honor.

Desde entonces, cada vez que el alcalde se ha referido sobre este asunto, siempre a través de los medios de comunicación, no ha hecho más que crear mayor confusión sobre el mismo.

El episodio "del yate" es bien conocido por los vecinos de Valladolid y por cientos de miles de ciudadanos al haberse difundido por distintas redes sociales (la noticia fue tendencia en Twitter el mismo día de su publicación). Esto sin duda no beneficia a la imagen de la ciudad al verse comprometida su máxima autoridad.

Por estos motivos, pedimos al alcalde que aclare ante el órgano municipal de máxima representación política del Ayuntamiento si pagó o no la factura del yate del que disfrutó el primer fin de semana de la segunda quincena de septiembre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre D. José Antonio de Santiago-Juárez plantea al alcalde en el pleno ordinario de 12 de enero, el siguiente

RUEGO

Que el alcalde enseñe las facturas y el medio de pago que utilizó para costearse su estancia en el yate citado en la exposición de motivos de este ruego.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=17079>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-sesion-extraordinaria-auvasa-enero-2021-0855?part=a8d454e9-b9a5-4901-adfa-441b789067ca&start=424>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 720x576, 2.5 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/IVkdjEVMc6dWbl5fY4Mp3wYgl3Q5N6He.mp4>

SHA512 - e98c59451bc20f9a67d4b79ba78d6dafaa8b87a411fd5560a9b89a1227b604a7ddaf11d
daa53858061113ad73896b1a715d7ceadec3c8e0982643ca7c2410831

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada